

REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO CULTURAL

REGLAMENTO INTERNO DE PERMANENCIA Y BAJA DE TALLERES

CENTRO CULTURAL.

DISPOSICIONES GENERALES.

El presente reglamento interno del centro cultural tiene por objeto, determinar el correcto funcionamiento y comportamiento del personal que labora dentro del mismo, así como los alumnos (as) inscritos (as) a algún taller y padres de familia que acompañen al alumno (a) donde se llevara a cabo el taller, también determinan la baja para los (as) alumnos (as) que incurran en alguna falta o incumplimiento.

De la Permanencia

- I. Los (as) alumnos (as) podrán hacer uso de las instalaciones en los días y horarios asignados por sus actividades.
- II. Toda aquella persona que acompaña a él (la) alumno (a) podrá permanecer en las instalaciones, guardando el debido silencio y respeto.
- III. Los (as) alumnos (as) podrán participar en todas las actividades que realice el centro cultural.
- IV. Los (as) alumnos (as) en todo momento deben de respetar las instalaciones.

De las obligaciones

- I. Cuidar las instalaciones del centro cultural (salones, material de trabajo, murales etc.)
- II. Guardar el debido silencio y respeto en las instalaciones del centro cultural.
- III. Asistir puntualmente a sus clases.
- IV. Participación OBLIGATORIA en cada una de las presentaciones de su taller.
- V. Abandonar el aula en el horario establecido.
- VI. Respetar a cada instructor (a) o maestro (a) de nuestros talleres.
- VII. Respetar a todo el personal que labora en el Centro Cultural.
- VIII. Respetar a sus compañeros (as) de clase.
- IX. No ingerir alimentos y bebidas durante su clase, ni en pasillos del centro cultural.
- X. No hacer uso de teléfono celular.
- XI. Si el material o instrumentos con el cual se realizan las clases o talleres son del centro cultural, se pide cuidar de ellos, ya que pérdida o desperfecto puede ser motivo de cobro para el (la) alumno (a).
- XII. No asistir al taller o actividad en estado inconveniente.
- XIII. No correr, no gritar y no empujarse dentro del edificio.
- XIV. Cuidar el mobiliario que se encuentra en el Centro Cultural (murales, ventanas, espejos, sillas, mesas).
- XV. Traer material que se solicita en cada taller o actividad.
- XVI. Para poder tomar el taller o actividad artística en tiempo y forma se solicita de la manera más atenta realizar el pago puntual que se determina.
- XVII. El pago de los talleres mensuales se realiza los primeros diez días de cada mes de acuerdo a la cuota establecida del taller que desea tomar.

Puede ser motivo de Baja

De las bajas. Los (as) alumnos (as) serán dados de baja cuando:

- I. Falten de manera consecutiva a sus clases.
- II. Falten consecutivamente a sus presentaciones programadas.
- III. Presenten conducta inadecuada en clase y presentaciones.
- IV. No cubran su cuota correspondiente y acumulen dos cuotas consecutivas sin pagar.

Una vez leído el presente reglamento acepto cada una de las cláusulas establecidas, firmando de conformidad.
